DOCUMENTOS DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

N° 174/2014

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROGRAMA DE RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA RU – BRT"

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorgó un Préstamo al Gobierno de la República del Paraguay, (en adelante denominado el Prestatario), representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para financiar la ejecución del Programa de **RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO**. Dentro del Programa se encuentra el Proyecto de BRT, el cual corresponde al componente de Modernización del Sector Transporte Público Metropolitano, cuyo objetivo es proponer los cambios operacionales, físicos, institucionales y financieros actuales del transporte público de pasajeros en el Corredor Eusebio Ayala – Mcal. Estigarribia.

El Prestatario se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para los servicios de consultoría denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA RU – BRT"**

El objetivo principal de la consultoría es resumir el alcance del EIAp, discriminando en Objetivos Generales y Específicos. De manera indicativa no limitativa los alcances del servicio de la presente consultoría son: i) Descripción del Proyecto Aprobado, ii) Descripción del sistema seleccionado iii) Descripción del ambiente de las Áreas de Influencia Directa e Indirecta – Línea de Base Ambiental y Social.

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de: 60 días calendario a partir de la orden de proceder. El presupuesto estimado asciende a la suma de $200.000 (Dólares americanos doscientos mil, Impuestos Incluidos)

Dicho presupuesto corresponde al aproximado a ser utilizado en el análisis de costo que esta Convocante determinará finalmente en el documento de Solicitud de Propuesta (SP) de la consultoría.

El MOPC invita a firmas Consultoras elegibles a expresar su interés en prestar el Servicio mencionado. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que indique que están calificados para suministrar el Servicio conforme al siguiente detalle: i) Carta de Presentación de Expresión de Interés (Formulario N° 1); ii) Identificación del Solicitante (Formularios 2 y 3); iii) Detalle de experiencia en servicios similares, realizados individualmente o en asociación con otras firmas, considerando contratos por montos iguales o

mayores a 100.000 US$ (Dólares americanos cien mil) incluyendo el porcentaje de participación de la firma consultora en los trabajos, el período de ejecución con fechas, el nombre del país donde se realizaron los trabajos y monto de los contratos. (Formulario 4); iv) Situación Financiera (Formulario 5); v) Documentos Legales (Formulario 6), vi) Carta de intención de formación de consorcio (En caso de corresponder – Formulario 7) y vii) Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia para complementar la información presentada. Las firmas Consultoras podrán obtener la documentación de la convocatoria en la página www.contrataciones.gov.py o solicitándola al correo electrónico: pr2419-2420@mopc.gov.py.

Sólo podrá presentarse una expresión de interés por cada firma. Las firmas Consultoras se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones. El MOPC en base a la información de experiencia, conformará una lista corta de firmas consultoras y/o consorcio de firmas consultoras.

La conformación de la lista corta se realizará conforme lo establecido en los numerales 2.6, 2.7 y 2.8 de las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-7), de julio de 2006.

Una vez conformada la Lista Corta se prevé que el método de selección será el de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC).

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en la siguiente dirección:
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
Oliva casi Alberdi, edificio Ex – LAP, 2° Piso - (Asunción - Paraguay)
Teléfono: 021-414.9820 / 021-414.9634 – Fax: 021-414.9818
E- mail: uoc@mopc.gov.py / pr2419-2420@mopc.gov.py

Las expresiones de interés podrán ser presentadas en idioma español, firmadas, foliadas (en números y letras) 1 y escaneadas en formato de extensión PDF, vía correo electrónico institucional a las siguientes direcciones: uoc@mopc.gov.py

Con Copia:pr2419-2420@mopc.gov.py

Con una fecha de recepción fijada para el día: **22 de diciembre de 2014 hasta las: 10:00 hs.**

Así también, podrán ser entregadas en sobre cerrado rotulado con el nombre del solicitante y la descripción del Servicio (un original y dos (2) copias en forma impresa), a las direcciones indicadas a continuación:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Mesa de Entrada Única del MOPC
Planta Baja, Edificio Central del MOPC – Oliva y Alberdi (Asunción – Paraguay)

1Conforme Resolución MOPC Nº 347 de fecha 26 de marzo de 2009.

FORMULARIO N° 1

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

[*fecha*]

Señores:
PROGRAMA DE RECONVERSIÓN
CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL
TRANSPORTE PÚBLICO
METROPOLITANO Y OFICINAS
DEL GOBIERNO
MOPC
Oliva casi Alberdi, edificio Ex – LAP,
2° Piso

Ref.: Manifestación de Interés para
"*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA RU – BRT"*

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a los efectos de presentar nuestra Manifestación de Interés para participar del concurso para [*Nombre de la Consultoría*].

En virtud al objeto del presente concurso, la firma [*Nombre de la Empresa*] o el Consorcio [*Nombre del Consorcio*], presenta adjunto las documentaciones requeridas.

Atentamente,

Firma/s

Aclaración

Representante Legal

FORMULARIO 2

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE

Fecha:

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Persona Jurídica, Consorcio o Asociación]*
En el caso de ser un Consorcio o Asociación, nombre legal de cada miembro **se debe especificar cuál de los miembros es el representante del Consorcio o Asociación y su nacionalidad** : *[En caso de Consorcio o Asociación Incluir el Nombre de cada miembro y especificar cual miembro es el representante]*
País de constitución actual o previsto del Solicitante: *[Incluir el país de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el país previsto para la constitución]*
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante: *[Incluir el año de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el año previsto para la constitución]*
Domicilio legal del Solicitante en el país de constitución: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del solicitante]*
Información sobre el representante autorizado (persona física) del Solicitante Nombre: *[Incluir nombre del representante del solicitante]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del solicitante]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del solicitante]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del solicitante]*

La nacionalidad del APCA debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación.

FORMULARIO 3

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN.

Fecha:

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Consorcio o Asociación]*
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o Asociación : *[Incluir el Nombre del integrante del Consorcio o Asociación]*
País de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: *[Identificar el país de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]*
Año de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: *[incluir el año de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]*
Domicilio legal del miembro del Consorcio en el país de constitución o Asociación : *[incluir dirección, ciudad y país sede del integrante del Consorcio o Asociación]*
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o Asociación : Nombre: *[Incluir nombre del representante del representante del Integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del integrante del Consorcio o Asociación]*

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica de cada miembro del Consorcio o Asociación

FORMULARIO 4
DETALLE DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES

Nombre Legal del Solicitante:
Fecha:
Nombre Legal del miembro de un Consorcio o Asociación:

Número de contrato similar:	**Información**		
Identificación del contrato	*[Indicar nombre y número de contrato, si procede]*		
Lugar donde se realizó el Servicio	*[indicar país, ciudad si procede]*		
Fecha de inicio del Servicio *Fecha de terminación del Servicio*	*[indicar mes/año]* *[indicar mes/año]*		
Plazo original del Servicio	*[indicar mes/año]*		
Monto total del contrato	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*		*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]* *Tasa de Conversión:* *(indicar la tasa utilizada para conversión de monedas]*
Si es miembro de un Consorcio o Asociación, especificar la participación en el monto total del contrato.	*[Indicar porcentaje de participación]* *_____%*	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*	*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]*
Nombre del Contratante:	*[Indicar el nombre de la entidad contratante]*		
Dirección: *Números de teléfono/fax:* *Correo electrónico:*	*[Indicar la dirección/ciudad/país de la entidad contratante]* *[Indicar número de teléfono de la entidad contratante]* *[Indicar la correo electrónico de la entidad contratante o el contacto]*		
Breve descripción del Servicio:			
[realizar un breve descripción del servicio donde se indique la actividades ejecutadas similares]			

Yo,……representante de la firma…….… DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

[El solicitante deberá preparar un formulario por cada servicio]

FORMULARIO 5

SITUACIÓN FINANCIERA

Información Financiera	**Información histórica correspondiente al último año (equivalente en US$)**		
	Años 1 / 2 / 3		**Formula de Coeficiente**
	Total	**Coeficiente**	
Información del Balance			
Total del Activo (TA)			**Coeficiente de Endeudamiento General:** (Total Activo / Total Pasivo) **igual o mayor que 1,5**.
Total del Pasivo (TP)			
Activo Corriente (AC)			**Coeficiente de Liquidez**: (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo) **igual o mayor que 1**.
Pasivo Corriente (PC)			

Criterio de Evaluación: para la calificación de la situación financiera de las Consultoras se utilizará el sistema Cumple/No Cumple. Los índices financieros mínimos son:

- **Coeficiente de Endeudamiento General:** (Total Activo/Total Pasivo) **igual o mayor que 1.5, en promedio de los últimos 3 años.**

- **Coeficiente de Liquidez:** (Activo Corriente/Pasivo Corriente) **igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 3 años.**

Obs.: Para el caso de Consorcios, cada integrante debe cumplir con el requisito.

Se deben adjuntar copias del Balance General y Estados de Resultados, visados por la autoridad competente, correspondiente a los últimos 3 ejercicios (2011/2012/2013)

ObS:

Deberá reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;

No se aceptarán estados financieros de períodos parciales.

FORMULARIO 6

Documentos legales requeridos

1. D ocumentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas)domiciliados en la República del Paraguay

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa.
c) Fotocopia simple del RUC.
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

• un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté

Inscripto en el Registro de Poderes) o;

• los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

2. Documentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas) No domiciliados en la República del Paraguay.

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Institución correspondiente al país de origen.

b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa.

c) Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional acreditado.

d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

• un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o;

• los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

Para la presentación de la manifestación de interés, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay**.**

3.Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)

a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes.

b) Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como Formulario 7.

En el acuerdo de intención, se designara en cláusula especial, quién habrá de

Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).

4. Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.

Los Oferentes podrán presentar la Constancia del SIPE - Sistema de Información de Proveedores del Estado, en reemplazo de los documentos solicitados, siempre que los mismos se encuentren en estado “ACTIVO”.

FORMULARIO N° 7

CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO

En la ciudad de [Ciudad y País], en fecha [día] de [mes] del [año], la empresa [***Empresa1***] representada por el/la Sr/Sra. ……., y la empresa [***Empresa2***] representada por el/la Sr/Sra. ……., han convenido formalizar mediante este documento, la firme intención de constituir entre ellas un Consorcio que se denominará [*Nombre del Consorcio*], para participar y realizar conjuntamente en caso de que resultare adjudicatarios para la ejecución del Proyecto [*Nombre de la Consultoría*].

Las Empresas:

[***Empresa1***], con domicilio en [*domicilio de la empresa*], representada por el Sr/Sra [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], mayor de edad de nacionalidad [*nacionalidad*], quien se encuentra debidamente acreditado.

[***Empresa2***], con domicilio en [*domicilio de la empresa*], representada por el Sr/Sra [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], mayor de edad de nacionalidad [*nacionalidad*], quien se encuentra debidamente acreditado.

Obs*.: podrán adicionarse más Empresas según lo requerido.*

El Consorcio [*Nombre del Consorcio*] será liderado por [*Nombre de la Empresa*].

[***Empresa1***]: % de participación.

[***Empresa2***]: % de participación.

Se designa Representante Legal del Consorcio a [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], otorgándole Poder Amplio y Suficiente para atender y suscribir todos los documentos emergentes.

Como domicilio único del Consorcio queda establecida la siguiente dirección [*dirección del Consorcio*].

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo, en [*Ciudad*] a los xx días del mes……. Del año…….

Firma: ……..	Firma: ……..
Nombre Representante Empresa1	**Nombre Representante Empresa2**
Cargo	Cargo

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA RU – BRT

1. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

El Gobierno de la República del Paraguay, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) desarrolló en el año 2011 estudios de viabilidad de proyectos de inversión pública que respondan a los lineamientos de la política gubernamental.

En el marco de los fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP 2316/OC-PR – BID), fueron contratados, entre otros, los estudios de Factibilidad Técnica; Económica y Ambiental, para el proyecto "**Primer Corredor Metropolitano de Transporte Público",** basado en corredores exclusivos de alta capacidad, conocidos en sus siglas en inglés como BRT.

El MOPC previó para una primera etapa el desarrollo del corredor San Lorenzo – Centro de Asunción a lo largo de la Avenida Eusebio Ayala – Ruta Mariscal Estigarribia, eje principal y de mayor volumen de pasajeros; el BRT fue concebido como un proyecto moderno que generaría impactos positivos en el medio ambiente, a través de la reducción del uso de vehículos privados, con las consiguientes reducciones de emisiones, así como mejoras en la eficiencia del transporte público.

El sistema contempla incorporar, i). Carriles exclusivos para los autobuses; ii). Terminales y paradas diferenciadas y de fácil acceso; iii). Pago o validación del abono al entrar en la estación, antes de subir al autobús; iv). Señalización e información en tiempo real; v). Prioridad de los autobuses en las intersecciones con otras vías; vi). Integración modal con las líneas alimentadoras y autobuses interurbanos; y v). Tecnologías de recaudación y acceso avanzadas.

El alcance de la Consultoría para el Proyecto BRT, previó el desarrollo de Estudios de orden técnico, legal, financiero, institucional y de sostenibilidad ambiental, social y urbanística.

En éste contexto, el MOPC, presentó a la Secretaría del Ambiente (SEAM) el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) con su correspondiente Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA), con el fin de solicitar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), o Licencia Ambiental del proyecto y dar cumplimiento a las exigencias de la Ley Nº 294/93.

Luego de la Evaluación del EIA/RIMA por la SEAM, ésta Secretaría de Estado, en fecha 18-07-2011, emitió la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) a través de la RESOLUCIÓN DGCCARN N° 186/2011, por la cual se concede "*La Licencia Ambiental del proyecto denominado – PROYECTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TIPO BUS DE TRÁNSITO RÁPIDO (BRT) PROPUESTO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, CUYO ADJUDICATARIO ES LA EMPRESA: CONSORCIO BRT BUS, A EJECUTARSE EN EL CORREDOR EUSEBIO AYALA – RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA – ENTRE LOS DISTRITOS DE SAN LORENZO, FERNANDO DE LA MORA Y ASUNCIÓN – CAPITAL, DEPARTAMENTO CENTRAL*".

En el Artículo 2° de la DIA, se estableció que se concede la Licencia Ambiental condicionada, por un plazo de validez de dos (2) años, sujeto a la presentación en un plazo de ciento veinte (120) días de una "*evaluación de fuentes alternativas de energía para los vehículos (Buses de Transito Rápido*)"; además de la adquisición de un inmueble de 5.000 m^2 de superficie mínima, ubicado sobre la *Avda. Eusebio Ayala entre Madame Lynch y La Victoria*, o en el *Distrito de Fernando de la Mora, a ser destinado como área verde a modo de medida de compensación ambiental*.

El MOPC, a través del Consorcio contratado presentó a la SEAM (Nota con Mesa de Entrada de la SEAM N° 229.268 del 14-11-11) la documentación solicitada, en relación a la Evaluación de fuentes alternativas.

Consecuentemente y visto que la vigencia de la Licencia por un periodo de dos (2) años, se presentó a la SEAM en fecha 18-07-2013, el *Informe Técnico Ambiental Actualizado* (ITAA), de modo a viabilizar la obtención de la Renovación de la Licencia Ambiental, dando así cumplimiento al Decreto Nº 14.281/96 que reglamentaba la Ley Nº 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental", Art. 17º; Declaración de Impacto Ambiental.

La SEAM, a través de la Nota DGCCARN N° 3037/13 del 17-12-13, recibida por el MOPC el 6-01-14, solicitó la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental preliminar (EIAp), atendiendo la vigencia del Decreto Reglamentario N° 453/13 del 8-10-2013 (que deroga el Decreto Reglamentario N° 14.281/96, y el Decreto 4066/10) y el Decreto N° 954/13 del 18-12-2013.

2. INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley N° 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental", el Servicio de Consultoría deberá gestionar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA). .

A tal efecto, Proyecto del ***BRT*** deberá ser sometido al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EvIA) a partir de la elaboración del (EIAp), conforme a los requerimientos exigidos por la mencionada Ley y sus Decretos Reglamentarios N° 453/13 y 954/13, a fin de someter a consideración de la Dirección de Gestión Ambiental (DGA) del MOPC y posterior presentación a la SEAM, para análisis, evaluación y aprobación.

Los Decretos Reglamentarios N° 453/13 y 954/13 de la Ley N°294/93 establecen que las obras y actividades mencionadas en el Artículo 7° de la Ley de "Evaluación de Impacto Ambiental" que requieren la obtención de una DIA incluyen a obras viales en general. No requieren de EvIA las siguientes obras en áreas urbanas: Pavimentación asfáltica de calles empedradas; Repavimentación de calles asfaltadas; y empedrados de calles de tierra.

A los efectos de realizar la EvIA de un Proyecto, Obra o Actividad, el proceso a seguir se define a continuación:

- El Servicio de Consultoría, en coordinación con la DGA, deberá realizar la recopilación de datos y documentos relativos al proyecto (fuente secundaria) de las instituciones, tales como el MOPC; la SEAM; etc., además del relevamiento de fuente primaria (*in situ)* de todos los datos necesarios para la elaboración e un Borrador del EIAp, actualizando la información disponible.

- El Servicio de Consultoría deberá presentar a la DGA el Borrador de EIAp, (el mismo deberá estar acompañado por las documentaciones exigidas por la ley, modificaciones, decretos y resoluciones que la reglamenten) para que la DGA exprese su conformidad si corresponde, o caso

contrario solicite las modificaciones pertinentes, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del documento por la DGA.

- El borrador de EIAp deberá ser elaborado en base a los puntos aplicables de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales vigentes del MOPC, así como las Políticas y Salvaguardias Ambientales y Sociales del BID.

- Una vez aprobado el Borrador del EIAp, la Consultora contratada deberá presentar el EIAp con su correspondiente RIMA y demás documentaciones a la SEAM, con la firma del titular del emprendimiento (DGA del MOPC/Consultor).

- Si la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN) de la SEAM considera pertinente, exigirá al responsable la ampliación del EIAp o las observaciones al EIAp. En tal caso, el Servicio de Consultoría deberá presentar lo solicitado en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles.

- En caso que la SEAM considere necesaria la realización de una Audiencia Pública, la misma deberá ser realizada por la Consultora, en coordinación con la DGA, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir de la comunicación de la decisión.

- Cualquier modificación al EIAp, que incluya una nueva medida de mitigación o de compensación, no prevista al inicio, así como cualquier otra contingencia que solicite la SEAM, en relación al proyecto, deberá ser comunicada inmediatamente a la DGA del MOPC.

La cotización propuesta por el Servicio de Consultoría, para la elaboración del EIAp deberá incluir todos los costos que demanden la obtención de la nueva DIA (conceptos y tasas, publicación en dos medios de prensa escrito y uno radial, audiencia pública, fiscalización, u otro imprevisto).

2.1 MARCO CONCEPTUAL

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley N° 294/93 y sus correspondientes Decretos Reglamentarios, sobre la base de datos de fuente secundaria y primaria (relevamiento *in situ*), inicialmente se debe preparar el EIAp, conforme a los requerimientos de la SEAM y los lineamientos establecidos en las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) vigentes, que cuenta con la conformidad de la SEAM (Comunicación SEAM N° 367/04, y que el MOPC incluye en sus Pliegos de Bases y Condiciones (PByC) como documento contractual).

Al efecto, se deberán considerar los aspectos que se incluyen a continuación y ajustar el EIAp a la normativa vigente de la SEAM.

CONTENIDO MINÍMO DEL EIAp

El EIAp deberá estructurarse conforme al siguiente esquema:

1. Antecedentes
2. Objetivos
3. Área del Estudio (Área de Influencia Directa e Indirecta).
   - 3.1. Alcance de la Obra
     - 3.1.1. Descripción del Proyecto
     - 3.1.2. Descripción de las alternativas analizadas

3.1.3. Descripción del Ambiente de las Áreas de Influencia Directa e Indirecta

3.1.3.1. Medio Físico

3.1.3.2. Medio Biótico

3.1.3.3. Medio Socioeconómico y Cultural

4. Consideraciones Legislativas y Normativas
5. Determinación de los Potenciales Impactos de la alternativa finalmente seleccionada y aprobada por el parlamento nacional.
6. Matriz de Evaluación de Impacto socio-ambiental.
7. Plan de Gestión Ambiental, que incorpore:

6.1. Plan de Mitigación

6.2. Plan de Monitoreo

6.3 Costos.

6.4 Responsable del áre ambiental/Regente Ambiental.

8. Conclusiones y Recomendaciones
9. Referencias Bibliográficas
10. Anexos
11. Equipo de Consultores
12. Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA).

Observación: se deberá incluir dentro del EIAp, lo establecido en la Resolución SEAM N° 616/14 "Por rla cual se establecen los Términos Oficiales de Referencia para la presentación de Estudios de Disposición de Efluentes para los proyectos en el marco del Decreto 453/13 por el se reglamenta la Ley 294/93, de Evaluación de Impacto Ambiental".

1. Antecedentes

Incluir una breve descripción del procedimiento aplicado a fin de someter a Evaluación de Impacto Ambiental el Proyecto del BRT, conforme a los requerimientos de la Legislación Ambiental Nacional; así como de los principales componentes del Proyecto finalmente concebido; una declaración de su necesidad y los objetivos que debe cumplir; una breve historia del Proyecto, su inversión, estado y plazos actuales en relación con la elaboración del EIAp, además de analizar sus plazos con relación al proceso de preparación, diseño y ejecución del Proyecto.

2. Objetivos

Resumir el alcance del EIAp, discriminando en Objetivos Generales y Específicos.

3. Área del Estudio

Establecer los límites del Área de Influencia Directa e Indirecta para la evaluación respectiva.

Definir claramente el Área de Influencia Directa (AID) y el Área de Influencia Indirecta (AII), delimitándolas en mapas elaborados a escalas apropiadas.

Para el AID, en donde los impactos son directos y de mayor intensidad, se deberá considerar, como mínimo:

a) El área del Derecho de Vía. b) Las áreas donde será ubicadas las Estaciones, Patios y Terminales de Transferencia y su entorno. c) Instalaciones de apoto (campamentos y plantas industriales- de Asfalto, de Hormigón, de acopio de materiales, de acopio de escombros, etc.) y su área de influencia incluyendo los corredores de vías a ser utilizadas, vías a ser utilizadas, vías a ser habilitadas para desviaciones durante la obra, etc. d) Áreas de ensanchamiento sujetas a expropiación o compensación; y e) Otras no específicamente indicadas en los puntos precedentes a ser afectadas directamente por las obras.

Para el AII, en el análisis de los impactos indirectos y acumulativos se deberán considerar las áreas de importancia histórica, cultural y ecológica y los planes de desarrollo urbano y de transporte de la ciudad, incluido los elementos de integración con la movilidad (ej. peatonalización, transporte no motorizado) y su entorno, considerando toda el área a ser beneficiada por la accesibilidad promovida por el Proyecto, con énfasis en los aspectos Socioculturales.

3.1 Alcance de los Servicios

3.1.1 Descripción del Proyecto Aprobado

Proveer información sobre los siguientes puntos: i). Ubicación de todos los sitios de desarrollo que se relacionan con el proyecto, incluyendo los proyectos complementarios; ii). Disposición general de las instalaciones en los sitios de desarrollo que estén relacionados con el proyecto; iii). Las características principales del proyecto (aspectos relativos al trazado en planta y elevación; principales secciones transversales definidas; la ubicación y características del ancho de vía disponible, no solamente para ser utilizado en el corredor, sino también en las vías del tráfico normal que no circulará por los carriles exclusivos y el tratamiento de las aceras o espacios peatonales, incluyendo por tanto el tratamiento de espacio público en todo el corredor troncal; sistemas de control de tráfico; Características y principales dimensiones de las estructuras requeridas – estaciones, terminales, patios-garajes, accesos peatonales, Tipo de transporte seleccionado, otros; iv). Las obras más susceptibles de producir efectos adversos, actividades y sus respectivas características, a ser ejecutadas en cada etapa del Ciclo del proyecto (Construcción, Operación y Mantenimiento), con énfasis a la etapa de implantación; v). Los Aspectos Socio Ambientales considerados como parte del Proyecto; vi). Las instalaciones de apoyo y las actividades que se desarrollarán en estas y vii). Análisis comparativo del proyecto con estudios anteriores (Plan CETA), así como planes de desarrollo similares (Proyecto Costanera Norte/Sur, Plan Regulador de Asunción, Plan Regulador de la Ciudad de Fernando de la Mora y Plan Regulador de San Lorenzo, entre otros); viii). Competencia y funciones de organismos del transporte; ix) Flujograma de entrada y salida para cada actividad a ser realizada durante las etapas constructiva y operativa. x). Otros datos de interés inherentes al proyecto.

La descripción debe estar acompañada de Planos Generales y otros detalles en escalas apropiadas, tales como: Planimetría General; Corte Transversal Típico; Detalle de: Obras Complementarias; Instalaciones de Apoyo; Obras de Desagüe Pluvial; Obras de Mitigación de Impactos Directos previstos en el proyecto; los planos establecidos en la Resolución SEAM 616/2014; y otros no específicamente indicados pero necesario para facilitar la comprensión del proyecto.

Se deberá acompañar ademas de las Memorias Técnica, Constructiva, Operativa y de Mantenimiento.

Obs.: los planos deben ser específicos, legibles, y a escalas pertinentes.

3.1.2 Descripción del sistema seleccionado

Describir las especificaciones técnicas del sistema seleccionado, así como la justificación económica; social; ambiental y estratégica. Efectuar un análisis comparativo sobre la base de ventajas y desventajas de **BRT con buses Diesel y BRT con trolebuses.**

3.1.3 Descripción del ambiente de las Áreas de Influencia Directa e Indirecta – Línea de Base Ambiental y Social.

Esta descripción se realizará en la zona de influencia del Proyecto, con énfasis en el Medio Socioeconómico – Cultural incidente, considerando los censos sociales efectuados en las zonas de mercados que serán afectados por el proyecto y otras zonas vulnerables, además de los estudios relativos a las empresas operadoras que se verán afectadas, los cuales deberán ser actualizados.

Se deberá realizar, la Línea de Base Socioambiental, cuyos TdR se presentan en el anexo

Se deberá incorporar lo referente a la afectación de construcciones, viviendas, industrias, comercios y otros, así como describir y/o complementar el inventario de los puestos de informales de la zona de intervención directa a lo largo del eje, estableciendo: i) la cantidad y características de los puestos, ii) grado de vulnerabilidad social de los puesteros. Igualmente se deberán identificar las oportunidades de negocio incorporando la posibilidad de participación y aprovechamiento por parte de los puesteros actuales.

Como parte de la descripción se deberá incluir la afectación de viviendas, comercios e infraestructuras de vías alternativas a ser utilizadas en la etapa de construcción del Proyecto, por efecto de desvíos o necesidad de acomodar excesos de tráfico, etc.

Además se deberá realizar un inventario forestal a lo largo del tramo y en las estaciones, patios, centros de transferencia. Se deberá definir los árboles a remover y cuáles serán las especies a reponer, y en donde, de acuerdo a lo establecido en la Ley 4928/13, de Protección de arbolado urbano.

Se deberá de realizar el monitoreo de la calidad del aire y ruido, antes de la implantación del proyecto.

La Línea de Base debe estar acompañada de mapas temáticos en escalas apropiadas.

4. Consideraciones Legislativas y Normativas

Se describirá el marco político ambiental y las instituciones y organizaciones que desarrollan sus funciones en el país y su papel con respecto a la ejecución del Proyecto. Se resumirán los requisitos a cumplir presentes en la legislación ambiental aplicable y en los documentos de referencia, incluyendo los referentes a la tramitación de las autorizaciones ambientales. Se identificarán las políticas regionales y nacionales en las que se enmarca el proyecto. Se consultará a las instituciones interesadas (ambientales, de transporte, departamentales, municipales, comisiones vecinales, fuerzas públicas, etc.) para conocer planes, programas y proyectos de desarrollo en la zona del Proyecto.

Mencionar los reglamentos y normas pertinentes que rigen la calidad ambiental, la salud y la seguridad, a nivel local, regional o nacional incluyendo las ETAGs del MOPC.

Se deberá además mencionar las políticas de salvaguardas del Banco Interamericano de Desarrollo, que aplican al proyecto.

5. Determinación de los Potenciales Impactos Socio Ambientales

Evaluar los Impactos socioambientales a ser generados por el proyecto finalmente seleccionado y aprobado (de Infraestructura y Tecnológicas relativo al tipo de Bus seleccionado).

Identificar todos los cambios significativos que el Proyecto seleccionado pueda atraer. El análisis de los impactos deberá contener las cuatro etapas fundamentales del proceso – Identificación; Caracterización; Predicción de la magnitud y atribución de importancia.

Deben ser investigados los impactos positivos y negativos; directos e indirectos; temporales y permanentes; acumulativos y sinérgicos; reversibles e irreversibles tanto a corto, medio y largo plazo, en los medio físico, biótico y socioeconómico cultural en las etapas del ciclo del proyecto (construcción, operación y mantenimiento).

Para la valoración de los potenciales impactos socio-ambientales se deberán utilizar los métodos que más se ajusten a las características del Proyecto a evaluar, aplicando las tecnologías más adecuadas, y matrices de interacción que establezcan la magnitud del impacto sin las medidas de mitigación y con las medidas de mitigación establecidas para cada impacto a ser generado., ; análisis geográfico; superposición de imágenes; mapas temáticos, modelación matemática; evaluación lineal, etc.

El análisis deberá incluir como mínimo:

- Sectores con factores potenciales de riesgo relacionados al proyecto de infraestructura urbana. En términos generales, el consultor podrá identificar áreas susceptibles de inundación y erosión en la zona de implantación del sistema.

- Áreas verdes y parques existentes y planificados a lo largo del Corredor, incluyéndose el inventario de la vegetación que se requiere remover para ejecución de las obras y plan de arborización de acuerdo a lo establecido en la Ley de Arbolado Urbano.

- Áreas turísticas, arqueológicas, patrimonio cultural y edificaciones históricas o de interés particular a lo largo del corredor.

- Uso y ocupación del suelo en el Área de influencia directa, demarcándose los predios donde se deberá garantizar la accesibilidad y minimizar los potenciales impactos socio-ambientales, tales como hospitales, escuelas, iglesias, industrias, comercio, mercados y otros que podrán ser afectadas por las actividades de construcción.

- Infraestructura de servicios existente (tendido eléctrico, red de abastecimiento de agua, alcantarillado sanitario, líneas telefónicas, desagües pluviales, líneas de televisión por cable, fibra óptica, otros) que pueda verse afectada por el proyecto y las obras conexas.

- Relaciones funcionales de la población con la vía, incluidos los corredores de movilidad de los habitantes, identificándose los tramos utilizados por peatones, ciclistas, paradas de transporte público, etc., y las calles y caminos de acceso de las poblaciones locales a la vía y/o cruzados por la misma.

- Evaluación cuantitativa y cualitativa de los potenciales impactos sobre los comercios formales e informales que generarán las obras y la implementación del servicio.

- Evaluación cuantitativa y cualitativa de los potenciales impactos sobre las construcciones, comercios, viviendas y otros, ubicados sobre las alternativas de desvíos estudiadas;

- Para la evaluación de los impactos ambientales, el consultor deberá utilizar mapas u otras metodologías que considere pertinentes, teniendo especial interés en los siguientes aspectos: i) interferencias en la accesibilidad a hospitales, centros comerciales, escuelas, mercados, etc., por barreras físicas artificiales derivadas de la implementación de los carriles o vías exclusivas a lo largo de todo el trayecto de la red propuesta ya sean temporales o permanentes; ii) impacto sobre

las visuales urbanas y centro histórico; iii) producción de gases y partículas contaminantes; iv) contaminación por ruidos o sónica; v) transmisión de vibraciones a edificaciones antiguas, históricas o de interés particular; vi) protección de la movilidad peatonal, personas con limitaciones físicas o discapacidades y de ciclistas en todas las intersecciones; vii) desvíos de tránsito y producción de polvo durante la etapa de construcción de las obras considerando proyectos simultáneos en ejecución y los impactos sinérgicos asociados; viii) vertederos o depósitos del material excedente de la construcción; ix) impactos relacionados con la utilización de sustancias peligrosas como combustibles, pinturas, aceites y demás y su posible impacto sobre suelos y redes de drenaje; x) salud ocupacional y seguridad industrial, señalización, etc. , entre otros xi) Plan de Manejo Integral de Residuos para la etapa operativa del proyecto (manejo de efluentes, manejo de residuos sólidos y manejo de residuos peligrosos).

6. Plan de Gestión Socio-ambiental (PGSA)

El Plan de Gestión Socio – ambiental, deberá contemplar por separado para cada actividad los impactos generados por la misma, y contemplar sus medidas de mitigación, monitoreo, costos y determinar el responsable de la implementación de cada una de ellas (preferentemente en tablas deberá ser presentado).

Los diferentes programas o componentes del PGSA deberán ser estructurados con: a). Justificativos; b). Objetivos; c). Metodología de Implementación; d). Arreglos institucionales; e) Proyectos f) Acciones-Actividades g) Tareas h). Costos; y i). Cronogramas de implementación.

La DGA deberá expresar su conformidad con el PGSA.

Los planes a ser desarrollados por el consultor como mínimo serán los siguientes:

i. **Plan de manejo socio-ambiental:** El consultor deberá validar o definir un Plan de Manejo socio-ambiental del proyecto, que incluirá cuando menos, los siguientes aspectos:

- Plan de manejo de actividades de construcción, contemplando, manejo de materiales, campamentos y centros de acopio, manejo de residuos sólidos y líquidos, emisiones atmosféricas, y manejo integral de cuerpos de agua, entre otros; Se debe contemplar la firma de convenios/contratos con empresas que cuenten con Licencia Ambiental exclusivamente.

- Plan de manejo de vegetación (Ley 4928/13) y paisaje, incluidos los procedimientos y requerimientos de las autoridades locales y nacionales;

- Programa de manejo para los temas de salud ocupacional y seguridad integral, el cual incluirá los planes de salud ocupacional y seguridad industrial, señalización preventiva, el manejo de maquinaria, equipos y vehículos durante el proceso de construcción, entre otros (Decreto 14390/92).

- Plan de manejo integral de residuos, que incluya residuos sólidos, efluentes y residuos peligrosos.

- **Plan de Contingencia durante la construcción**: Sobre la base de los lineamientos incluidos en las ETAGs para obras viales del MOPC, estructurar un Plan Específico para atender las emergencias que eventualmente puedan ocurrir durante la ejecución de la Obra. El plan de contingencia deberá considerar todo tipo de ocurrencias potenciales incluyendo incendios, derrames, accidentes, ruptura de tuberías de suministro de agua o de drenajes de aguas cloacales, etc. e incluir un organigrama de gestión y asignación de responsabilidades, identificando a los demás actores importantes que deberán participar (bomberos, defensa civil, proveedores de maquinaria, etc.).

- Otros no específicamente indicados pero necesarios para lograr la sustentabilidad ambiental del proyecto.

ii. **Plan de Gestión Social:** Se deberá verificar y complementar con la justificación correspondiente:

- Alternativas y estrategias de solución tanto con los comercios formales así como los informales, estableciéndose Planes de relocalización y de Aprovechamiento y maximización de oportunidades comerciales en los puntos críticos del corredor (ambulantes, informales, frentistas); Plan de Reconversión Laboral, otros identificados con el avance del Estudio.

  En síntesis, con la información de comercios potencialmente afectados, el consultor deberá realizar un estudio de mercado y oportunidades de reconversión y aprovechamiento de las oportunidades comerciales en las áreas críticas de ocupación del espacio público por comerciantes informales que contemple como una opción, la incorporación de los mismos como socios potenciales en las oportunidades de negocio que se deriven de la instalación del BTR en dichas áreas

- Proponer la estrategia de información y divulgación y puntos de atención a la comunidad y a los usuarios. Establecer los ejes de un plan de comunicación por etapas dirigida a los usuarios del servicio y la ciudadanía.

- Validar o desarrollar un Plan de Incorporación al BRT de Empresas Operadoras y Trabajadores del Actual Sistema de Transporte Público de Pasajeros, y de Reconversión Económica de Operadores y Reinserción Laboral de Trabajadores Desplazados por el Sistema.

- Diseño de paquetes de formación y entrenamiento de los actuales operadores tanto formales como informales que refuercen su capacidad para incorporarse al Sistema de BTR.

- Otros no específicamente indicados pero necesarios para lograr la sustentabilidad social y empoderamiento del proyecto por parte de la sociedad civil.

iii. **Plan de Monitoreo:** Preparar un plan detallado para supervisar y verificar la implementación de las medidas de mitigación durante su construcción y operación.

7. Conclusiones y Recomendaciones

Se estimará la viabilidad ambiental y social del proyecto, desarrollando las recomendaciones socioambientales necesarias que se deben tener en cuenta durante la construcción y operación y mantenimiento del proyecto.

8. Referencias Bibliográficas

Utilizar metodología de acotación de referencias bibliográficas de uso corriente.

9. Anexos

Se deberán adjuntar fotografías, mapas, Planos, etc. y documentos indicados en el Decreto Reglamentario y/o Resoluciones de la SEAM, sobre el particular.

10. Relatorio de Impacto Ambiental - RIMA

Deberá contener información detallada de la EvIA y las conclusiones del documento. El RIMA deberá redactarse en términos fácilmente comprensibles, con empleo de medios de comunicación visual y otras técnicas didácticas y no deberá exceder de la quinta parte del Estudio de Impacto Ambiental.

3. EQUIPO DE CONSULTORES

La elaboración del EIAp deberá estar a cargo de un equipo técnico multidisciplinario con especialidad en diferentes áreas, que cuente, entre otros, con un Coordinador Ambiental con 10 años de experiencia con título de Maestría en el área (Evaluación de Impacto Ambiental, Gestión Ambiental u otro), Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental, catastrado en la SEAM, Un ingeniero vial, Un biólogo de preferencia en biodiversidad urbana, Especialista en Manejo de Residuos (sólidos, efluentes y peligrosos); Técnico en Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo, acreditado por el Ministerio de Justicia y Trabajo (Clase A), Un Arquitecto Urbanista y un Especialista Social, además de personal de apoyo, con experiencia mínima de 5 ó 10 años en el área.

4. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Borrador de EIAp deberá ser entregado a la DGA en un plazo no mayor a 60 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de proceder.

La DGA verificará el documento en un plazo no mayor a 15 días calendario; dentro de los cuales solicitará los ajustes correspondientes.

Una vez aprobado, el consultor deberá presentar el expediente a la SEAM.

La consultora deberá presentar los siguientes informes:

- Informe de Avance 1: Presentación del avance de las actividades realizadas por el Consultor, a los 30 días.
- Informe de Avance 2: Presentación del borrador del EIAp a la DGA del MOPC, a los 60 días.
- Informe Final: Presentación del 100% de avance, conteniendo una copia con toda la documentación presentada a la SEAM para la obtención de la DIA. El Informe Final deberá contener la Declaración de Impacto Ambiental original. El mismo deberá ser entregado a más tardar tres días después de la obtención de la DIA.

El costo presentado para la ejecución del servicio descrito deberá considerar todos los gastos que demanden la obtención de la DIA, incluyendo los gastos administrativos de la Secretaría del Ambiente, publicación en medios de prensa escrito y radial y los inherentes a Audiencia Pública, autenticaciones, poder, ploteo de planos y otros.